

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17646 BARCELONA

EDICTO

D. Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el Concurso voluntario tramitado bajo el n.º 748/2012-G, de la entidad mercantil MAQUINARIA Y UTENSILIOS IREMAR, S.L., se ha dictado auto de fecha 14/04/2016, en el cual se acuerda la Conclusión del presente Concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose así mismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada MAQUINARIA Y UTENSILIOS IREMAR, S.L., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro publico correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE.

Igualmente, en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la firmeza del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la administración concursal

Barcelona a, 15 de abril de 2016.- El Letrado de la Admón. de Justicia.

ID: A160021323-1